



Mi Universidad

SUPER NOTA

Nombre del Alumno: DIEGO IGNACIO CRISTIANI RAMOS

Nombre del tema: NORMAS MEXICO

Parcial: 4

Nombre de la Materia: CONTROL DE CALIDAD

Nombre del profesor: GERARDO GARDUÑO

Nombre de la Licenciatura: ESTRATEGIAS DE NEGOCIOS

Cuatrimestre: 8

Lugar y Fecha de elaboración

NOM

Que son **Las Normas Oficiales Mexicanas (NOM)** son regulaciones técnicas de observancia obligatoria expedidas por las dependencias competentes, que tienen como finalidad establecer las características que deben reunir los procesos o servicios cuando estos puedan constituir un riesgo para la seguridad de las personas o dañar la salud humana; así como aquellas relativas a terminología y las que se refieran a su cumplimiento y aplicación.

¿Son obligatorias o son voluntarias?

Las **normas mexicanas** adquieren un carácter obligatorio, cuando: Los particulares manifiesten que sus productos, procesos o servicios son conformes con dichas **normas mexicanas**; Las dependencias requieran en una **norma oficial** mexicana la observancia de una **norma mexicana** para fines determinados, y.

¿Cuántas existen?

NOM-251-SSA1-2009

NOM-006-SSA1-1993

NOM-142-SSA1/SCFI-2014

NOM-007-SSA2-2016

NOM-001-SSA1-2016

NOM-001-SSA1/SCFI-2014

NOM-001-SSA1-2016

2016-04-07

¿Qué rigen?

Las **Normas Oficiales Mexicanas** son las regulaciones técnicas de observancia obligatoria expedidas por las dependencias competentes, conforme a las finalidades establecidas en el artículo 40 de Ley Federal sobre Metrología y Normalización, que establecen las reglas, especificaciones, atributos, directrices

¿Qué dependencias son las que las emiten? Actualmente, son 12 las Secretarías que están facultadas para emitir **Normas Oficiales Mexicanas**: Secretaría de Gobernación (SEGOB), Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), Secretaría de Energía (SENER), Secretaría de Economía (SE), Secretaría de Comunicaciones y Transporte (SCT), Secretaría del Trabajo y Previsión

NOM